

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 011 - 22
3 de febrero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/014-2021 seguido en contra de buque STAR MARINER. por incumplimiento del numeral 11 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 202 y artículo 22 del Decreto Ejecutivo 161 de 2013, se dictó Resolución final de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCION FINAL
DGIVC/RF/PSI/004-2022
2 de febrero de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **STAR MARINER**, con número IMO 8613920, cuyo propietario es HONG KONG YAODE ASIA SHIPPING GROUP LIMITED., por incumplimiento de los numerales 11 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario de la motonave **STAR MARINER**, con número IMO 8613920, cuyo propietario es HONG KONG YAODE ASIA SHIPPING GROUP LIMITED., por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$ 200,000.00).

TERCERO: SEÑALAR que se le concede un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de su notificación para que pague la multa o celebre arreglo de pago, de lo contrario se sancionará adicionalmente con la Suspensión de la Licencia de Pesca por el período de dos (2) años, acorde al numeral 1 del artículo 146 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

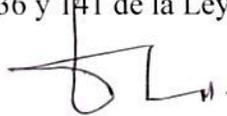
Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla única de esta Autoridad la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final al agente residente del buque **STAR MARINER**, con número IMO 8613920, cuyo propietario es HONG KONG YAODE ASIA SHIPPING GROUP LIMITED, la firma TORRIJOS & ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

